



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.27)]

67/109. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM

La Asamblea General,

Haciendo referencia a su resolución 58/85, de 9 de diciembre de 2003, en la que otorgaba al Grupo GUUAM la condición de observador en la Asamblea General, y tomando nota de que los Jefes de Estado de los miembros de esa organización transformaron el referido Grupo en la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM mediante su Declaración de Kyiv de 23 de mayo de 2006¹,

Recordando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario,

Haciendo referencia a la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, de 17 de octubre de 2005, en la que el Consejo recordó la invitación que cursó a las organizaciones regionales para que estrecharan la coordinación con las Naciones Unidas y la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1994²,

Reconociendo la intención de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM de intensificar las relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, sobre la base de los principios de igualdad soberana, respeto mutuo y cooperación mutuamente beneficiosa, así como del compromiso con los valores democráticos, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización

¹ A/60/875-S/2006/364, anexo I.

² Resolución 49/57, anexo.



para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM contribuirá a seguir promoviendo los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* de las actividades de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM destinadas a promover la cooperación regional en diversos ámbitos como el comercio y el desarrollo económico, la energía, el transporte, la cultura, la ciencia, la educación, la salud pública, la juventud, el turismo y el deporte, así como a luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas, la migración ilegal y otros tipos de actividad delictiva de carácter transnacional, lo que contribuye al cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

2. *Pone de relieve* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, y, con este fin, invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que celebre consultas periódicas con el Secretario General de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, utilizando a tal efecto los foros y formatos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas anuales entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados, entidades, organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen y establezcan contactos directos con la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM para la ejecución conjunta de proyectos destinados a conseguir objetivos comunes y, en este contexto, toma nota de las prácticas de cooperación existentes entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, un subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM”.

58ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2012